

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: GDS – P72
	GESTIÓN OPERATIVA	VERSIÓN: 05
	PROCESO GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	FECHA: 11/12/2023
		PÁGINA 1 de 5

1. OBJETIVO

Programar en cada anualidad los recursos financieros del sector salud, siendo consistentes con el componente estratégico y de inversión plurianual y el marco fiscal a mediano plazo, vinculando los programas y proyectos viabilizados en el plan de desarrollo con los recursos de otros sectores que contribuyen con afectar positivamente los determinantes de la salud.

2. DEFINICIONES

- **ASIS:** Análisis de Situación de Salud.
- **BPIN:** Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión.
- **COAI:** Componente Operativo Anual de Inversiones en Salud.
- **DNP:** Departamento Nacional de Planeación.
- **MSPS:** Ministerio de Salud y Protección Social.
- **EPS:** Entidades Promotoras de Salud.
- **PAS:** Plan de Acción en Salud.
- **PDSP:** Plan Decenal de Salud Pública.
- **PD:** Plan de Desarrollo del Territorio.
- **POAI:** Plan Operativo Anual de Inversiones.
- **POT:** Plan de Ordenamiento Territorial.
- **PTS:** Planes Territoriales de Salud.
- **SISPRO:** Sistema Integral de Información de Protección Social.

3. RESPONSABLE

El profesional especializado del equipo de planeación de la Secretaría de Desarrollo de Salud es el responsable de la ejecución del procedimiento.

4. GENERALIDADES O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- El Plan de Intervenciones en Salud - PIS, al hacer parte integral del POAI de la administración territorial y seguir las directrices del nuevo enfoque de planeación integral en salud, debe visibilizar los proyectos de otros sectores que contribuyen con los objetivos estratégicos del Plan Territorial de Salud.
- Los recursos que financian las acciones del sector salud definidas en el PTS, serán programados en el Plan de Inversiones en Salud - PIS y hacen parte integral del Plan de Acción en Salud del departamento.
- Las entidades territoriales deben conformar y poner en funcionamiento el Banco de Proyectos de Inversión a cargo de las Oficinas de Planeación.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: GDS – P72
	GESTIÓN OPERATIVA	VERSIÓN: 05
	PROCESO GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	FECHA: 11/12/2023
		PÁGINA 2 de 5

5. CONTENIDO

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y REGISTROS
1	Identificar los insumos para la programación de los recursos requeridos para adelantar el proceso de elaboración del Plan Indicativo en Salud, mediante la validación de los siguientes instrumentos: <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de elaboración del presupuesto. • Componente estratégico del plan territorial de salud. • Plan indicativo cuatrienal. • Reporte a las oficinas de planeación de proyectos en ejecución y el BPIN 	Profesional especializado (Equipo de Planeación)	No aplica
2	Identificar las metas sanitarias de resultado y los programas definidos en el PTS (PD), metas sanitarias de producto y los subprogramas y proyectos con programación para la respectiva vigencia en el PTS (componente estratégico y de inversión plurianual).	Profesional especializado (Equipo de planeación)	Documento: Plan Territorial en Salud
3	Identificar las metas de los demás sectores que contribuirán con los objetivos y metas sanitarias del PTS y que tienen una programación indicativa para la vigencia que se está trabajando, para iniciar con el proceso de programación de los recursos, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos entregada por los equipos de planeación y financiera. Nota: <ul style="list-style-type: none"> • Para tener este insumo se requiere por parte de la Secretaría de Salud, hacer gestión con del Departamento Administrativo de Planeación para contar con la información de los demás sectores. • Una vez el equipo de planeación de la secretaría haga el reporte de la información correspondiente a los proyectos en ejecución, el valor de los proyectos, la fecha de su terminación y aquellos viabilizados en el Banco de Proyectos de inversión, el equipo técnico territorial debe identificar los proyectos estratégicos que contribuirán con el logro de las estrategias y objetivos establecidos en el componente estratégico del PTS y su respectivo aporte a las metas definidas en el PDSP. 	Profesional especializado (Equipo de financiera)	Documento: Plan de Desarrollo
4	Consolidar el Plan Indicativo en Salud o cadena de valor que responda a la estructura programática del PDSP y, por tanto, que refleje la apuesta del territorio planteada en su PTS, a través de las metas, estrategias, intervenciones y objetivos sanitarios que están contenidos en la parte programática del Plan de Desarrollo.	Profesional especializado (Equipo de Planeación)	Documento: Plan Indicativo en Salud - PIS Registro:

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: GDS – P72
	GESTIÓN OPERATIVA	VERSIÓN: 05
	PROCESO GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	FECHA: 11/12/2023
		PÁGINA 3 de 5

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y REGISTROS
			Tabla estructura del PIS
5	<p>Socializar el Plan Indicativo en Salud en consejo de gobierno, articulado con la socialización del POAI o cadena de valor del departamento para su aprobación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Previo a la presentación en consejo de gobierno, se recomienda que la Secretaría de Desarrollo de la Salud convoque al Consejo de Política Social para presentar el componente operativo anual de inversión en salud. <p>Nota: En el desarrollo de esta actividad resulta fundamental la gestión que haya podido realizar la Secretaría de Salud con los sectores que contribuyen con los objetivos del plan territorial, así mismo la argumentación que se plantea al aprobarse el instrumento por parte del gobernante y los líderes sectoriales es imprescindible.</p>	Profesional especializado (Equipo de Planeación)	<p>Registro:</p> <p>Listado de asistencia GTH-P1-F3</p>
6	Aprobar el Plan Indicativo en Salud previa consolidación de todos los componentes clave descritos en las actividades anteriores. En caso de presentarse observaciones, regresa para ajustes.	Secretario de Desarrollo de Salud	<p>Registro:</p> <p>Acta de aprobación del PIS</p>
7	<p>Revisar los insumos para la elaboración del Plan de Acción en Salud – PAS, para definir las intervenciones y actividades que se van a programar en la vigencia correspondiente, de manera que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el proceso de planeación integral en salud.</p> <p>Los insumos descritos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de desarrollo y plan indicativo. En lo correspondiente a las metas programadas por anualidad y de manera específica, a las de la vigencia respectiva. • Componente estratégico y de inversiones del PTS. En el cual se definen los objetivos y metas de corto y mediano plazo en salud para el territorio incluyendo las estrategias y presupuestos anuales. • El Plan Indicativo en Salud aprobado para la vigencia, permite conocer el monto de recursos disponibles para el año correspondiente, y en este sentido, definir la viabilidad de las acciones que se programen para el logro de los objetivos definidos en el Plan Territorial de Salud y el Plan de Desarrollo. • Plan de acción en salud ejecutado (vigencia anterior). Permite identificar el nivel de cumplimiento de las estrategias e intervenciones 	Profesional especializado (Equipo de Planeación)	No aplica

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: GDS – P72
	GESTIÓN OPERATIVA	VERSIÓN: 05
	PROCESO GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	FECHA: 11/12/2023
		PÁGINA 4 de 5

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y REGISTROS
	<p>en salud por cada línea de acción y en esa medida, realizar los ajustes que se requieran en la programación de las intervenciones a desarrollar en la vigencia que se está elaborando en cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan Territorial de Salud.</p>		
8	<p>Elaborar y consolidar el Plan de Acción en Salud, mediante la identificación de las acciones que se van a realizar durante la respectiva vigencia, teniendo como referencia el Plan Indicativo en Salud aprobado.</p> <p>Nota: Para el desarrollo de esta actividad se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tomar como insumo el componente estratégico del PTS desarrollado en el momento de respuesta y la desagregación de la cadena de valor en el eslabón de productos. • Una vez identificados los productos o intervenciones que quedaron incorporados en el Plan de Intervenciones en Salud, el equipo territorial debe clasificar cada intervención (producto) por línea operativa. • Definir las actividades, recursos y responsables que permitirán alcanzar los productos esperados programados en el PTS. El valor total de las acciones deberá coincidir con la sumatoria de las acciones anuales del PAS por cada meta. 	<p>Profesional especializado (Equipo de Planeación)</p>	<p>Documento: Plan de Acción en Salud – PAS</p>
9	<p>Presentar para aprobación ante el consejo de gobierno el Plan de Acción en Salud y el plan de acción en donde se identifica el aporte de los diferentes sectores al mejoramiento de la situación de salud de la población en el territorio. El consejo emitirá el acta de aprobación de Plan de Acción en Salud – PAS.</p> <p>Nota: Una vez aprobado el Plan de Acción, el equipo territorial deberá proceder al cargue de la información en la herramienta tecnológica de planeación integral en salud web/offline, dispuesta por el MSPS para el efecto. Es fundamental que la información sea diligenciada en su totalidad y deberá ser cargada a más tardar el 30 de enero de cada vigencia, previa solicitud del Departamento Administrativo de Planeación.</p>	<p>Secretario de Desarrollo de Salud</p>	<p>Registro: Presentación PAS</p>
10	<p>Organizar en el archivo de gestión de acuerdo con las tablas de retención documental.</p>	<p>Profesional especializado (Equipo de Planeación)</p>	<p>Registro: Archivo de gestión</p>

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO: GDS – P72
	GESTIÓN OPERATIVA	VERSIÓN: 05
	PROCESO GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	FECHA: 11/12/2023
		PÁGINA 5 de 5

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y REGISTROS
11	Identificar y documentar las acciones de mejora conforme al procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC (cuando aplique).	Profesional especializado (Equipo de Planeación)	Registro: Acciones de mejora documentadas

6. NORMATIVIDAD

- Ley 152 de 1994: Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, norma completa.
- Decreto 111 de 1996: Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto, artículo 8.
- Resolución 1536 de 2015: Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud, norma completa.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	FECHA
01	Se crea la versión inicial del procedimiento de Gestión Operativa.	
02	Cambia la descripción de las actividades del procedimiento, el nombre del procedimiento y validación de formatos: Indicadores, Gestión de la Calidad, Seguimiento de Indicadores y Cronograma de visita de asistencia técnica, monitoreo, seguimiento y evaluación municipal	09/03/2010
03	Se modifica la versión para adoptar la nueva imagen corporativa de la Gobernación de acuerdo a la resolución 00120 de 27 de abril de 2012 del despacho del Gobernador.	23/07/2012
04	Se modifica el escudo con la inscripción de 60 años Se incluye definiciones al procedimiento Se incluye política de operación Se modifica la actividad N°7 y se elimina la actividad N°8	14/11/2014
05	Se actualiza procedimiento: objetivos, se elimina alcance, se incluye el responsable, se detallan las actividades y se generan controles al procedimiento y se incluye la normatividad asociada.	11/12/2023

Elaborado por: Jesús Stanford – Belinda Mercado Beltrán	Revisado por: Luis Fernando Pupo Padrón	Aprobado por: Camilo Andrés Mejía Padilla
Cargo: Contratista – Profesional especializado	Cargo: Secretario de Desarrollo de la Salud	Cargo: Director Departamento Administrativo de Planeación